

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****ALCORCÓN**

## URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, se aprobó inicialmente el proyecto de Operación Jurídica Complementaria número 2 al Proyecto de Reparcelación del Sector 8 Parque de Actividades “El Lucero”, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, redactado por los servicios técnicos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el indicado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el período de tiempo expresado cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas municipales de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, Sección de Planeamiento y Gestión, plaza de los Reyes de España, número 1, segunda planta, así como para formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 9 de octubre de 2012.—La concejala de Urbanismo, Ana María González González.

(02/8.050/12)

